

¿QUÉ SE VOTA ESE DÍA?

- Se votan los miembros que constituirán los Comités de Empresa y las Juntas de Personal

**ELECCIONES 17 DE ABRIL****¿QUÉ SON LOS COMITÉS DE EMPRESA Y LAS JUNTAS DE PERSONAL?**

- Son los órganos de representación de las trabajadoras y de los trabajadores e un determinado ámbito ante la Comunidad de Madrid

FUNCIONES MÁS IMPORTANTES DE LOS COMITÉS DE EMPRESA Y DE LA JUNTA DE PERSONAL:

- Negociación del Calendario Laboral
- Creación de Comisión de Seguimiento del Calendario Laboral.
- Velar por los intereses de las trabajadoras y los trabajadores
- Mediar y defender los derechos laborales del personal ante la Consejería, Centro de Trabajo u Organismo correspondiente